

SESIÓN ORDINARIA N°195-2024

Acta de la Sesión Ordinaria ciento noventa y cinco, dos mil veinticuatro, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 23 de enero del 2024, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y catorce minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Luis Montoya Ayala - Presidente Municipal
Álvaro Loghan Jiménez Castro-Vicepresidente Municipal
Yanín Villafuerte Reyes
Leticia Núñez Núñez
Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTE:

Rogelio Ugalde Alvarado
María Esmeralda Umaña Rojas
Eimy García Cambroner
María Esmeralda Umaña Rojas

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez
Cynthia Carolina Peña Matarrita
Adonay Jiménez Salas

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada
Edwin Córdoba Arias
Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal
Sonia Ulate Vargas - Secretaria Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II

Lectura y aprobación de Acta

S. O. N°195-2024
23-01-2024

ARTICULO III

Lectura de Correspondencia y Acuerdos

ARTICULO IV.

Informe de Comisión

ARTICULO V.

Mociones

ARTICULO VI.

Asuntos Trámites Urgente

ARTICULO VII.

Informe del Alcalde

ARTICULO VIII

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos exactos.

ENTERADOS

ARTICULO II-. APROBACION DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°194-2024, del día martes 16 de enero de 2024 y el acta de la Sesión Extraordinaria N°105-2024, del día jueves 18 de enero de 2024. Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueban las Actas con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO III.-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS.

INCISO N°3:

Del Despacho del Alcalde se conoce solicitud que literalmente expresa lo siguiente:

“ASUNTO: Solicitud de acuerdos municipales

CONSIDERANDOS

PRIMERO: *Que en la Sesión Ordinaria N°183-2023 de fecha 31 octubre del 2023, se toma el siguiente acuerdo:*

“ACUERDO 4: El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de la Comisión Especial para la compra de un terreno para la ampliación del CECUDI. Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor”

SEGUNDO: *Que en la Sesión Extraordinaria N°102-2023 del 14 de diciembre de 2023 se adjudica la licitación 2023XE-000003- 0031200001:*

“ACUERDO N°4. Con base al Oficio ALCM-611-2023 y el Oficio PROV55-2023, el Concejo Municipal acuerda adjudicar la Licitación Especial 2023XE-000003- 0031200001, “Compra de Terreno para la Ampliación del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Montes de Oro” a la Señora EMMA MARIA RUDIN ARIAS cédula número 0900400367, por un monto de ¢65.559.500.00(sesenta y cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos colones netos) APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

TERCERO: *Que según la Notaría del Estado solicita en sus requisitos para el otorgamiento de escrituras de bienes inmuebles lo siguiente:*

“13. Municipalidad:

a. Acuerdo del Concejo Municipal autorizando al alcalde a comparecer en la escritura de traspaso (art. 17, inc. N, del Código Municipal y art. 83 del Código Notarial).

b. Certificación de la Personería Jurídica, calidades completas del Alcalde, acuerdo de nombramiento, publicación en el diario oficial La Gaceta, y con indicación de la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (art. 84 del Código Notarial).

c. Cuando el precio del bien objeto de traspaso es mayor de cinco millones de colones, y no se trate de actividad ordinaria, la escritura se debe otorgar ante la Notaría del Estado.

*d. Cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley de Contratación MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO Despacho del Alcalde Miramar-Puntarenas
Teléfono: 2639-9020 ext. 103 alcaldia.montesdeoro@gmail.com*

Administrativa y su Reglamento, o de ser el caso, en la Ley de Expropiaciones.

e. Acuerdo del Concejo Municipal autorizando el acto de disposición o adquisición del bien. En dicho acuerdo deberán de indicarse en forma detallada las características del bien. Asimismo, la indicación de que no está afecto a un fin o uso público, de lo contrario se requerirá la desafectación y autorización legislativa previa.

f. Donaciones. deberán ser autorizadas por una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su Concejo, podrán donar directamente bienes inmuebles, no afectos a un fin público, y siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas. (art. 62 del Código Municipal). El Secretario del Concejo Municipal deberá certificar la firmeza del Acuerdo y que se contó con el voto favorable de al menos las dos terceras partes del total de sus miembros.”

POR LO TANTO, se solicita al Concejo Municipal tomar los siguientes tres acuerdos:

1. Autorización del acto de adquisición del terreno:

Autorizar el acto de adquisición de la finca inscrita en el Registro Inmobiliario, partido de Puntarenas, matrícula de folio real número dos cinco nueve nueve cinco dos – cero cero cero, que es terreno de Tacotal, sito en la provincia de Puntarenas, cantón Montes de Oro, distrito San Isidro, con una medida de mil novecientos cincuenta y siete metros cuadrados y los siguientes linderos: al norte identificador predial seis cero cuatro cero tres cero uno cuatro seis seis tres cinco cero cero, al sur con calle pública, al este con identificador predial seis cero cuatro cero tres p cero cero cero tres uno seis cero cero y al oeste con identificador predial seis cero cuatro cero tres cero uno cinco seis siete dos nueve cero cero, plano catastrado número P-cero cero cuatro nueve cuatro cero uno- dos cero dos tres, finca que no está afectada a un fin o uso público.

2. Autorización de la comparecencia del Alcalde ante la Notaría del Estado:

Autorizar al Alcalde Municipal LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA, mayor, casado en segundas nupcias, vecino de Miramar centro, portador de la cédula de identidad seiscientos veintiuno seiscientos sesenta y ocho, Alcalde Municipal de Montes de Oro, según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 1318-E11-2020 a las diez horas y cinco

minutos del veinticuatro de febrero del dos mil veinte, relativa a la Declaratoria de Elección de Alcaldes de las Municipalidades de los Cantones de la Provincia de Puntarenas para el período constitucional que inicia el primero de mayo del 2020 y que concluirá el 30 de abril del 2024, publicada en el Alcance Digital de La Gaceta N° 44 del día cinco de marzo del dos mil veinte, actuando en condición de Alcalde, con facultades de Apoderado Generalísimo sin limitación de suma de la MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO, cédula jurídica número tres- cero uno cuatro cero cuatro dos- ciento dieciocho, a comparecer en la escritura de traspaso de la finca inscrita en el Registro Inmobiliario, MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO Despacho del Alcalde Miramar-Puntarenas partido de Puntarenas, matrícula de folio real número dos cinco nueve nueve cinco dos – cero cero cero, que es terreno de Tacotal, sito en la provincia de Puntarenas, cantón Montes de Oro, distrito San Isidro, con una medida de mil novecientos cincuenta y siete metros cuadrados y los siguientes linderos: al norte identificador predial seis cero cuatro cero tres cero uno cuatro seis seis tres cinco cero cero, al sur con calle pública, al este con identificador predial seis cero cuatro cero tres p cero cero cero tres uno seis cero cero y al oeste con identificador predial seis cero cuatro cero tres cero uno cinco seis siete dos nueve cero cero, plano catastrado número P-cero cero cuatro nueve cuatro cero uno- dos cero dos tres

3. Autorización de la firma de la opción de compra-venta por parte del Alcalde:

*Autorizar al Alcalde Municipal LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA, mayor, casado en segundas nupcias, vecino de Miramar centro, portador de la cédula de identidad seis-doscientos veintiuno seiscientos sesenta y ocho, Alcalde Municipal de Montes de Oro, según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 1318-E11-2020 a las diez horas y cinco minutos del veinticuatro de febrero del dos mil veinte, relativa a la Declaratoria de Elección de Alcaldes de las Municipalidades de los Cantones de la Provincia de Puntarenas para el período constitucional que inicia el primero de mayo del 2020 y que concluirá el 30 de abril del 2024, publicada en el Alcance Digital de La Gaceta N° 44 del día cinco de marzo del dos mil veinte, actuando en condición de Alcalde, con facultades de Apoderado Generalísimo sin limitación de suma de la MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO, cédula jurídica número tres- cero uno cuatro cero cuatro dos- ciento dieciocho, a comparecer en la firma de la opción de compra-venta de la finca inscrita en el Registro Inmobiliario, partido de Puntarenas, matrícula de folio real número dos cinco nueve nueve cinco dos – cero cero cero, que es terreno de Tacotal, sito en la provincia de Puntarenas, cantón Montes de Oro, distrito San Isidro, con una medida de mil novecientos cincuenta y siete metros cuadrados y los siguientes linderos: al norte identificador predial seis cero cuatro cero tres cero uno cuatro seis seis tres cinco cero cero, al sur con calle pública, al este con identificador predial seis cero cuatro cero tres p cero cero cero tres uno seis cero cero y al oeste con identificador predial seis cero cuatro cero tres cero uno cinco seis siete dos nueve cero cero, plano catastrado número P-cero cero cuatro nueve cuatro cero uno- dos cero dos tres.” **Hasta aquí la transcripción.***

Deliberación:

El señor Alcalde, Luis Villalobos Artavia, solicita al Lic. Madrigal, explique el porqué del documento.

El Lic. Emmanuel Madrigal, explica que es para dar seguimiento al trámite formal de la compra del lote. Agrega que este Concejo Municipal había aprobado en primera instancia lo que era el Informe de Comisión, con el criterio de recomendación. Posterior a eso, formalizando la compra y trámites en SICOP, se autorizó la compra. En ese mismo acuerdo había solicitado la autorización para que el Alcalde pudiera firmar la opción de compra-venta de la escritura, sin embargo había quedado por fuera. Ahora, además de eso, se está adicionando información que la notaría del estado está solicitando. Se está conformando el expediente para poder presentar ante la Notaría del Estado los documentos que se requieren para la inscripción de este terreno a nombre de la Municipalidad. El Lic. Madrigal, reitera que para eso es que se necesitan esos acuerdos específicos y detallados.

El Regidor, Loghan Jiménez, manifiesta que entiende perfectamente el trámite porque es muy similar al que se hizo con la plaza de deportes y aprovecha para consultar al Alcalde cómo va el trámite, porque según se entendió se tenía que publicar el edicto, así como es importante el tema del terreno del Cecudi, también es importante el terreno de la plaza y sus alrededores, para poder hacer inversión en infraestructura deportiva en el cantón.

El señor Alcalde, Luis Villalobos Artavia, explica que con el tema de la plaza de deportes, precisamente hoy se enviaron los documentos que pidieron en la Notaría del Estado, para que en 15 o 22 días ya esté a nombre de la Municipalidad.

Una vez conocido el documento, el Concejo Municipal procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente solicitud de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N° 1.

Con base en el Oficio suscrito por el Alcalde, Luis Alberto Villalobos Artavia, autorizar el acto de adquisición de la finca inscrita en el Registro Inmobiliario, partido de Puntarenas, matrícula de folio real número dos cinco nueve nueve cinco dos – cero cero cero, que es terreno de Tacotal, sito en la provincia de Puntarenas, cantón Montes de Oro, distrito San Isidro, con una medida de mil novecientos cincuenta y siete metros cuadrados y los siguientes linderos: al norte identificador predial seis cero cuatro cero tres cero uno cuatro seis seis tres cinco cero cero, al sur con calle pública, al este con identificador predial seis cero cuatro cero tres p cero cero cero tres uno seis cero cero y al oeste con identificador predial seis cero cuatro cero tres cero uno cinco seis siete dos nueve cero cero, plano catastrado número P-cero cero cuatro nueve cuatro cero uno- dos cero dos tres, finca que no está afecta a un fin o uso público. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N° 2.

Con base en la nota suscrita por el Alcalde, se autoriza al Alcalde Luis Alberto Villalobos Artavia, mayor, casado en segundas nupcias, vecino de Miramar centro, portador de la cédula de identidad seis-doscientos veintiuno seiscientos sesenta y ocho, Alcalde Municipal de Montes de Oro, según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 1318-E11-2020 a las diez horas y cinco minutos del veinticuatro de febrero del dos mil veinte, relativa a la Declaratoria de Elección de Alcaldes de las Municipalidades de los Cantones de la Provincia de Puntarenas para el período constitucional que inicia el primero de mayo del 2020 y que concluirá el 30 de abril del 2024, publicada en el Alcance Digital de La Gaceta N° 44 del día cinco de marzo del dos mil veinte, actuando

en condición de Alcalde, con facultades de Apoderado Generalísimo sin limitación de suma de la MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO, cédula jurídica número tres- cero uno cuatro cero cuatro dos- ciento dieciocho, a comparecer en la escritura de traspaso de la finca inscrita en el Registro Inmobiliario, MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO Despacho del Alcalde Miramar-Puntarenas partido de Puntarenas, matrícula de folio real número dos cinco nueve nueve cinco dos – cero cero cero, que es terreno de Tacotal, sito en la provincia de Puntarenas, cantón Montes de Oro, distrito San Isidro, con una medida de mil novecientos cincuenta y siete metros cuadrados y los siguientes linderos: al norte identificador predial seis cero cuatro cero tres cero uno cuatro seis seis tres cinco cero cero, al sur con calle pública, al este con identificador predial seis cero cuatro cero tres p cero cero cero tres uno seis cero cero y al oeste con identificador predial seis cero cuatro cero tres cero uno cinco seis siete dos nueve cero cero, plano catastrado número P- cero cero cuatro nueve cuatro cero uno- dos cero dos tres. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°3.

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Luis Alberto Villalobos Artavia, mayor, casado en segundas nupcias, vecino de Miramar centro, portador de la cédula de identidad seis-doscientos veintiuno seiscientos sesenta y ocho, Alcalde Municipal de Montes de Oro, según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N°1318-E11-2020 a las diez horas y cinco minutos del veinticuatro de febrero del dos mil veinte, relativa a la Declaratoria de Elección de Alcaldes de las Municipalidades de los Cantones de la Provincia de Puntarenas para el período constitucional que inicia el primero de mayo del 2020 y que concluirá el 30 de abril del 2024, publicada en el Alcance Digital de La Gaceta N°44 del día cinco de marzo del dos mil veinte, actuando en condición de Alcalde, con facultades de Apoderado Generalísimo sin limitación de suma de la MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO, cédula jurídica número tres- cero uno cuatro cero cuatro dos- ciento dieciocho, a

comparecer en la firma de la opción de compra-venta de la finca inscrita en el Registro Inmobiliario, partido de Puntarenas, matrícula de folio real número dos cinco nueve nueve cinco dos – cero cero cero, que es terreno de Tacotal, sito en la provincia de Puntarenas, cantón Montes de Oro, distrito San Isidro, con una medida de mil novecientos cincuenta y siete metros cuadrados y los siguientes linderos: al norte identificador predial seis cero cuatro cero tres cero uno cuatro seis seis tres cinco cero cero, al sur con calle pública, al este con identificador predial seis cero cuatro cero tres p cero cero cero tres uno seis cero cero y al oeste con identificador predial seis cero cuatro cero tres cero uno cinco seis siete dos nueve cero cero, plano catastrado número P-cero cero cuatro nueve cuatro cero uno- dos cero dos tres. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Deliberación:

El señor Alcalde, Luis Alberto Villalobos Artavia, expresa que el día de hoy, tuvieron la visita de los señores de FODESAF. En el pasado entregaron dinero para la construcción del CECI, también dieron dinero para la construcción de un aula en el CECUDI y en estos momentos están ejecutando otro proyecto de aproximadamente \$36,000,000, en el CECI, para ascensor, un aula, cielo raso y unas escaleras de emergencia. Conversando con ellos, indicaron que se puede hacer la solicitud para la construcción de la segunda etapa del CECUDI. Pidieron que se hiciera el presupuesto para unas cinco o seis aulas y ellos daban para la construcción. Además, indicaron que ellos otorgan dinero para la compra de terreno, desde ya se está planeando un espacio deportivo para los niños. Ojalá que se le dé seguimiento, con los nuevos candidatos porque es muy importante para el cantón. Ya desde la administración de Álvaro Jiménez se le ha venido dando continuidad.

El Regidor Robert Ramírez, pide el apoyo para que el cantón de Montes de Oro se convierta en una visión que va más allá de un CECUDI y que sea provisto, por lo menos, con un aula para niños con capacidades especiales, muy necesario en el cantón. Hay

familias que no pueden trasladarse a la Escuela de Enseñanza Especial más cercana que está en el Roble. Hay una necesidad de estos niños, algunos se trasladan hacia escuelas normales, pero deben ser atendidos de manera especial. El Regidor, Ramírez menciona que en días pasados hubo una reunión con el diputado Alexander Barrantes, se debería de poner en agenda el tema de cómo articular acciones y que ese tipo de espacios sean adecuados para estos niños. Los padres están de acuerdo porque es muy difícil que una sola persona pueda atenderlos y por características propias, necesitan atención más individualizada. Agrega que una de las propuestas sería que se conformara un comité con los padres que asisten ahí pero que ellos mismos roten y ayuden al CECUDI a que se pueda lograr esto ya que hay muy buenas expectativas con respecto a esta temática que se va a dar con el desarrollo de estas aulas. Agrega, además, que agradecería mucho si lo hace.

El señor Alcalde, manifiesta que efectivamente, ellos tuvieron una reunión con unos padres de familia, en la que el regidor Ernesto Enríquez, el diputado Alexander Barrantes y el señor Víctor Matarrita estuvieron presentes. Se analizó ese tema de los niños con necesidades especiales y antes de hablar con los personeros de FODESAF, se habló de la posibilidad de habilitar un aula para esta población, pero las cosas se están dando. Los que vienen deben darle seguimiento, son cosas muy importantes para el cantón y se va a tomar en cuenta este tema.

El Regidor Jiménez expresa que es importante la cantidad de niños que tiene este cantón con autismo y necesitan un lugar adecuado. Debería haber un lugar con atención especializada de estos niños. Las escuelas normales no tienen facultades especiales para atender estos niños. El regidor Jiménez, aclara que además de la infraestructura hay que pensar en personal capacitado para entender a estos niños. El regidor Jiménez consulta si el préstamo es no reembolsable o hay que devolverlo, y que en un tiempo se tengan estas aulas o más para este tipo de población.

El señor Alcalde aclara que no es un préstamo, se trata más bien de una donación para el proyecto de la construcción de las aulas. Se pensaba en seis aulas por alrededor de \$140,000 ó \$150,000, pero conversando con el encargado, dijo que se podían pedir hasta

¢400,000,00 (cuatrocientos millones de colones) para infraestructura y para la compra de terreno, solicitarlo por aparte; se podría hablar de ¢500,000. Ellos manifiestan estar muy contentos con la Municipalidad de Montes de Oro porque los dineros que han donado se han ejecutado rápidamente, por eso quieren colaborar con el cantón. Ese día de la reunión, las madres decían que las especialistas vienen a las diferentes escuelas del cantón, ellas están un rato con los niños y luego ellos vuelven a las aulas normales. El proceso se devuelve.

El Regidor Loghan Jiménez, expresa que no hay que ser mezquino con obras de importancia, el CECUDI es un punto alto de este cantón. Aquí ha sido administrado siempre por la Municipalidad y se ha mantenido bien, lo que hay que hacer es fortalecerlo para que siga funcionando como hasta ahora.

La Regidora Leticia Núñez, menciona que la idea del regidor Ramírez es excelente, solo que ahora a eso se le llama Educación Inclusiva. Son niños con alguna discapacidad que están en aula normal, no en aula aparte y por ley es así. Cuando los llevan a la escuela de enseñanza especial, es por decisión propia de los padres que no quieren que estén en aula mixta. Llegan las maestras que ya tienen un horario establecido para atender a estos niños y luego estos niños regresan al aula normal. La regidora Núñez, externa la necesidad que haya un aula específicamente para ellos.

La Regidora Yanín Villafuerte, agrega que lo que se busca es que se abra matrícula para niños con especialidades, pero que también se incluyan en las aulas con los otros niños, como se ha hecho hasta ahora. La regidora Villafuerte, menciona el caso de una vecina con síndrome de Down y recibe clases todo el día, con sus compañeros. Es una buena forma de dar la oportunidad de participar en el CECUDI.

El Regidor Ernesto Enríquez, expresa que hace como tres meses hubo una reunión con algunas madres de niños con autismo y algunas necesidades especiales y es difícil ver como el MEP en lugar de avanzar retrocede. El regidor Enríquez externa que él tiene una hermana con discapacidad y recuerda que cuando ella estaba en la escuela, recibía atención diferenciada en un aula especial y esto porque muchas veces no se puede mezclar a todos los niños,

precisamente por sus necesidades especiales. Pueden sufrir bullying o golpes y si entran en una crisis, la maestra no sabrá cómo manejarlos porque es una docente que se capacitó para manejar niños de primaria y no niños con necesidades especiales.

La Regidora Núñez interviene diciendo que no es sólo eso, sino que estos maestros atienden talvez a 30 niños y se hace muy difícil dedicarles tiempo a ellos.

El Regidor Enríquez agrega que por lo general esta población no es tan numerosa porque requieren atención especial. Con el Mep sabemos que no se puede, en este país la ruta educativa está bastante descarriada en este momento, pero a través del CECUDI y contando con la infraestructura, talvez se pueda abrir una o dos plazas para contratar a personal capacitado para atender esta población. Es difícil escuchar el testimonio de esos padres, no tienen la posibilidad de viajar hasta El Roble y además, hay que pensar en que la carretera inicia de nuevo su etapa de construcción. Sería llevar esos niños todos los días al Roble y perder una hora o dos en presas de ruta uno y sin mencionar el gasto en pasajes. El tiempo de traslado, sea en bus o carro propio, es cansado y son niños que se estresan, sufren porque tienen condiciones especiales. El regidor Enríquez expresa, que si a este proyecto se le puede dar continuidad como se espera, los candidatos presentes o los que siguen la transmisión, le puedan dar seguimiento porque esto no se puede perder. El CECUDI de Montes de Oro, a nivel Nacional, es igual que el CECI, algo ejemplar. Es un proyecto que hay que mantenerlo y depende de la Administración y el Concejo Municipal que venga, se les dé ese acompañamiento, además, que se adquirió el compromiso de parte de él como regidor con las señoras madres de estos niños, de constituir la Asociación de padres para seguir buscando ayudas y canalizar ese tema.

El Presidente Municipal, Luis Montoya, menciona que les pasó el dato de la escuela de enseñanza especial que atiende a estos niños en el Roble y se llama Centro Educativo Ivonne Pérez. Atiende población de muchas partes, incluso gente de Costa de Pájaros. Aquí lo que hay que establecer es que el CECUDI tenga las condiciones para trabajar con población con discapacidad, que es

el término atinado para definir a estas personas. Los servicios que brindan son para población menor de edad que por sus condiciones son difíciles de tratar en centros educativos convencionales, porque la propuesta del MEP es que sean incluidos en el sistema educativo formal hasta donde sea posible y en primaria, ya en secundaria, se traslada a otro sistema más vocacional. El Presidente Municipal menciona el caso de su hija, Éricka, que ha pasado por todo ese proceso y es cierto que muchas veces hay que brindarles atención personalizada, pero funciona muy bien la inclusión con chicos que no son de población con discapacidad; ese enfoque a veces les ayuda con ciertas habilidades. El Presidente Municipal concluye diciendo que se puede habilitar el espacio físico y eventualmente, pedir apoyo al MEP, solicitando los códigos para los docentes que puedan estar ahí. La Escuela José María Zeledón Brenes y la de Santa Rosa tienen terapia de lenguaje. El presidente Municipal menciona que a él le tocó llevar a la hija hasta la escuela de Santa Rosa, estando en la escuela de Linda Vista, porque no había campo en la José María. Para que se den una idea de los traslados y los tiempos, como lo mencionaba el regidor Enríquez.

La Regidora Núñez, menciona que el método de integrarlos con los otros compañeros les hace muy bien, ella lo vive casi todos los días en la escuela. Los chicos presentan un gran cambio pero el problema es cuando presentan algún tipo de crisis porque el docente requiere de ayuda y las que son especializadas están tal vez ocupadas con otro chico y no pueden dar asistencia. La Esc. José María Zeledón atiende niños hasta de la zona norte, por lo que se hace bien difícil.

El Presidente Municipal, Luis Montoya, hace una pausa en el tema para mencionarle al señor Alcalde, que en un comentario que se hace por redes sociales, don Walter Matamoros, consulta sobre un reductor de velocidad que ya desde hace días lo viene consultando. Si en algún momento se le puede dar una respuesta, sería bueno que lo tengan en cuenta.

S. O. N°195-2024
23-01-2024

INCISO N°4:

De la Lcda. Maricel Murillo, se conoce Oficio AC N°3-2024, haciendo de conocimiento que de conformidad con el Acuerdo N°17, aprobado en forma definitiva, en Sesión Ordinaria N°194-2024, de fecha 16 de enero de 2024, donde se le encomienda lo siguiente:

“Acuerdo N°17. El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Lcda. Maricel Murillo, asesora legal del Concejo Municipal, para que, a través del Sistema de Gestión en Línea, subir el expediente y atender las indicaciones hechas en el documento anteriormente citado.”

Indicando al Honorable Concejo Municipal, que el día viernes 19 de enero de 2024, se procedió a enviar el expediente respectivo por medio de Gestión en Línea del Poder Judicial. Adjuntado comprobante.

Poder Judicial Costa Rica
Datos de la entrega

Fecha de envío: 19/01/2024 11:14 a.m.
Entregado por: 3014042118
Tipo de envío: Escrito
Oficina judicial: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO)
Expediente: 24-000125-1027-CA
Clase: JERARQUIA IMPROPIA (Municipal)
Documentos adjuntos: 1

Documentos

Número de entrega	Tipo de escrito	Descripción	Nombre del documento
129383-2024	Aportar expediente	Aportar expediente	Expediente24-000125-1027-CA final.pdf

ENTERADOS

INCISO N°5:

De la Administración se conoce Oficio ALCM N°31-2024, dando respuesta al Acuerdo N°23, de la Sesión Ordinaria N°190-2024, referente a solicitud de refrendo del REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE COSULTAS POPULARES, PLEBISCITOS, REFERENDOS Y CABILDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO, indicando que mediante Oficio DC-02-2024, el departamento Contable emitió dicho refrendo, por lo que ya se puede realizar la respectiva publicación, la cual tiene un costo de ¢101.900,00.

Deliberación:

El Presidente Municipal, Luis Montoya, consulta si se tiene que publicar una o dos veces por el tipo de reglamento.

La Lcda. Maricel Murillo, explica que se debe publicar dos veces. La cotización que se realizó es para publicarse dos veces. Se dan diez días, se hace consulta pública no vinculante y se vuelve a publicar. El monto incluye las dos publicaciones.

ENTERADOS

INCISO N°6

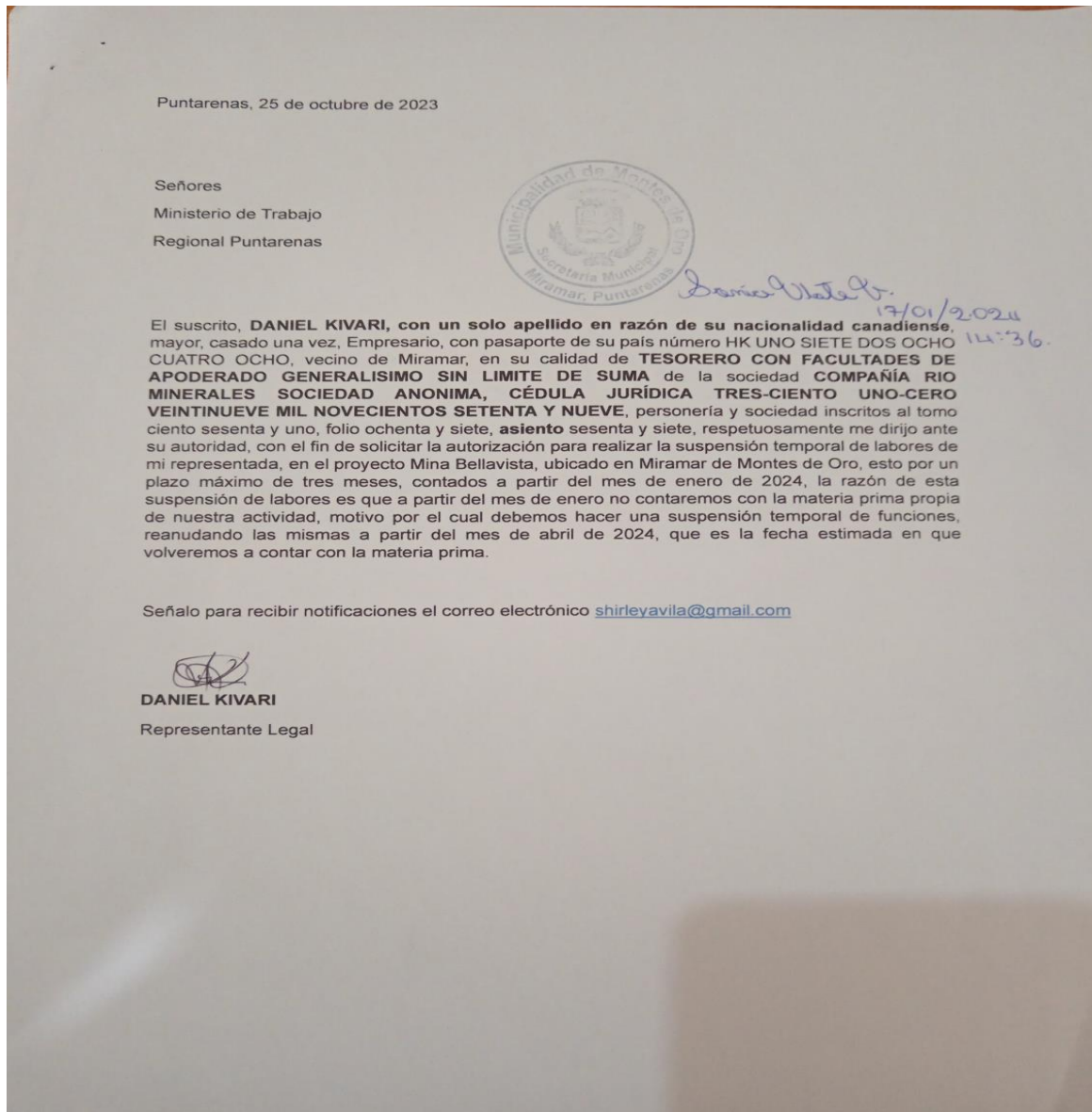
Se conoce nota del señor Arnoldo Rudín Arias, de Compañía Río Minerales, extendiendo una invitación a todo el Concejo en pleno, para visitar el proyecto Mina Bellavista, para el día viernes 19 de enero de 2024, a las 11:00, con el fin de aclarar alguna situaciones referentes a la mal intencionada denuncia que realizó el señor Santos Muñoz, conocida por el Concejo Municipal, en sesión Ordinaria de martes 09 de enero de 2024, donde el señor Muñoz hace unas aseveraciones bastante graves con respecto a la compañía. No es la primera vez que el señor Muñoz ataca directamente a la empresa o a funcionarios de esta, tal y como lo hizo en la denuncia presentada bajo el expediente 23-001181-0431-PE, misma que fue desestimada por el Ministerio Público, ya que no existía tipicidad penal en lo denunciado por este señor, por lo no es una práctica nueva ni es sorpresa para la empresa que el señor Muñoz quiera manchar la imagen de la empresa. Por esto se

S. O. N°195-2024
23-01-2024

considera oportuno una visita para aclarar dichas aseveraciones, así como visitar el sitio de construcción de la nueva planta de proceso que entrará a operar en los próximos meses, por lo que solicitan asistir con pantalón largo y zapatos cerrados.
ENTERADOS.

INCISO N°7

Se conoce nota del señor Daniel Kivari, de Compañía Río Minerales, que expresamente dice lo siguiente:



S. O. N°195-2024
23-01-2024

Compañía Río Minerales S.A.



Miramar, 17 de enero de 2024

Señores
Concejo Municipal
Montes de Oro

Por este medio el suscrito **DANIEL KIVARI**, de nacionalidad canadiense, pasaporte número HK172848, en calidad de TESORERO con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad COMPAÑÍA RIO MINERALES SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula de persona jurídica número 3-101-029979, personería y sociedad inscritas al tomo 161, folio 87, asiento 67, las cuales se encuentran vigentes al día de hoy, respetuosamente me dirijo ante ustedes con el fin de referirme a la nota del señor Santos Muñoz Vega, que fue conocida en sesión municipal en la sesión ordinaria del martes 9 de enero de 2024, en la cual el señor Muñoz Vega realiza graves manifestaciones en contra de mi representada, básicamente con respecto al despido de colaboradores que laboran en el proyecto Mina Bellavista.

Como es des su conocimiento la empresa está haciendo una inversión en una nueva planta de proceso, debido a esto es aproximadamente en los meses de febrero y marzo se dará una transición de la planta piloto (en funcionamiento actualmente) a la nueva planta de proceso CIL. Esto implica la disminución de colaboradores durante estos dos meses debido al proceso de transición, se debe tener presente que con el arranque en abril de la nueva planta se tendrán nuevos puestos de trabajo, referentes a: operación de la planta CIL, mina subterránea, nueva infraestructura y patio de colas secas.

Adjunto entrego copia de una nota enviada en octubre del 2023 al Ministerio de Trabajo donde se hace la consulta sobre el movimiento de trabajadores mencionado, ello debido a que mi representada siempre ha procurado cumplir con el ordenamiento jurídico costarricense y le informamos al Ministerio de Trabajo sobre la suspensión programada posiblemente a partir de febrero de 2024.

Atentamente.


DANIEL KIVARI
REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA RIO MINERALES S.A.



Daniel Kivari 17/01/2024
14:36.



(506) 2639-9911



Miramar de Montes de Oro, Puntarenas

ENTERADOS

Deliberación:

El Presidente Municipal, Luis Montoya, menciona que le llama la atención que en varias ocasiones se ha mencionado que don Daniel Kivari no tiene relación con la empresa y curiosamente manda una nota al Ministerio de Trabajo, donde se presenta como apoderado generalísimo sin límite de suma. Los que conocen un poco en tema de derecho, saben que un apoderado generalísimo sin límite de suma es un representante legal, por consiguiente tiene incidencia en las decisiones que se tomen. Hay contradicciones en los discursos, para unas cosas sí y para otras no. Hay que tener un poquito de criterio a la hora de emitir estas cosas porque no se puede engañar a la gente y no pueden decir que don Daniel Kivari no tiene relación con la empresa cuando firma en representación de otra ante una instancia pública como el Ministerio de Trabajo. En el documento firma como representante legal y cuando estuvieron los personeros de la Mina Bellavista dijeron que no tenía relación con la empresa.

Al ser las seis con doce minutos, el presidente Municipal, Luis Montoya, solicita un receso, regresando a las seis con diecisiete minutos.

INCISO N°8

Se conoce nota del señor Santos Muñoz, que literalmente dice:

“Miramar 23 de enero del 2024.

Señora:

*Laura Graciela Chaves
Alcaldesa Adjunta
Honorable Cuerpo de Regidores
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO*

PRESENTE.

Me es un placer saludarlos, primero que todo, agradecerles haberme dado la oportunidad de expresar mi gran preocupación y el de algunos otros vecinos de este cantón en referencia a las anomalías que se vienen dando en MINA BELLAVISTA, de la mano de Daniel Kivari, Tom Ogrizlo y del geólogo, y actual presidente del Colegio de Geólogos Arnoldo Rudín Arias, quien una vez mas falta a la verdad.

Es conocido que un grupo de los señores regidores visitaron MINA BELLAVISTA el pasado viernes con la idea de que estos canadienses en la voz de Rudín Arias que parece que protege su trabajo en contraposición al de la comunidad se dieran por enterado en sitio de todas mis aseveraciones, en lugar de haberlo hecho en directo como corresponde en estos casos en que la comunidad se va a ver desprotegida y con un alto numero de ciudadanos oromontanos desempleados.

De primera mano entiendo que hubo un intercambio fuerte de criterios cuando al canadiense Kivari se le aseguró el ser el gerente general de BELLAVISTA, negándose una vez más rotundamente, y lo que lo hace faltar a la verdad es el hecho de haber firmado como su representante legal y que fuera ratificado por Arnoldo Rudín como gerente general hace un tiempo atrás en el seno del Concejo Municipal, les pregunto, ¿dónde se ha visto a un ilegal tener derechos de apoderado en una empresa nacional?, y para que estuviera a derecho debería al menos estar al día con migración con su status de permiso de trabajo, y al día con todas las garantías sociales que nos obligan a los costarricenses y extranjeros con permisos de trabajo, estar al día.

Rudín faltó a la verdad cuando les aseveró a los regidores que fueron a BELLAVISTA, al decir que serían únicamente 25 personas despedidas, cuando en el oficio enviado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se indica que es una suspensión temporal de labores de su representada, mecanismo por el cual se irá a despedir a personas humildes de la localidad en cambio de extranjeros ilegales, status al que Kivari se mantiene hasta el día de hoy.

No seamos ilusos, interpretemos bien esa solicitud, es un llamado al despido masivo y mancomunado con oferta laboral barata como lo suele hacer Kivari y sus empleados; no seamos ilusos, esto traerá un faltante en los pagos tributarios y municipales y en el canon solidario para las asociaciones y un alto porcentaje en el desempleo en que caeremos como cantón.

Nótese que en esa petición de suspensión es fechada el 25 de octubre del 2023, y presentada el 17 de enero de este año a la Municipalidad de Montes de Oro. Sin embargo, no tiene recibido de presentación en el Ministerio de Salud, no hay recibido en ninguna parte, por lo tanto, puede que sea únicamente presentada a la municipalidad para confundir, o no quieren que se sepa cuando fue realmente presentada, si es que fue presentada, y entiéndase, desde mucho antes estos individuos vienen maquinando este despido masivo disfrazado, señores regidores, no coman cuento, BELLAVISTA NO ES LA DEL AÑO 2000, esta es una toma directa para perjudicar a la empresa y al cantón de mano de estos canadienses.

Lean los acontecimientos, esto se destapa cuando se pone en evidencia a Kivari lo que hacen poner a corren a presentar una carta sin recibido del Ministerio de Trabajo, para tratar de tapar

la realidad. En la Carta supuestamente presentada, piden tres meses de enero, febrero y marzo de este año, iniciando actividades en abril.

La posible presentación a la oficina regional de Miramar del Ministerio de Salud pudo haber sido en octubre después de que Kivari firmara la carta, así que han tenido tiempo de sobra para realizar el trabajo minero que nunca hicieron bien, el recalcular la materia prima existente en la mina algo que demuestra la ineficiencia de todos los técnicos que laboran en BELLAVISTA, porque para nadie es un secreto, todos los que manejamos el tema BELLAVISTA, a esta mina le quedan aún más de 20 años de vida, entonces, por qué quitar personal oromontano si se sabe que desde el año 1998 se indicó y se demostró que BELLAVISTA TIENE POTENCIAL. Sin embargo, al día de hoy no tenemos certeza si les aprobaron o no esa paralización, por lo que debemos suponer que no se las han aprobado puesto que no han presentado a la Municipalidad ni a la sociedad civil ninguna evidencia de que esto haya ocurrido.

Los sigo invitando a leer los acostamientos, ¿qué será, buscan desagaviar a BELLAVISTA para hacer lo que se conoce en Estados Unidos y Canadá, de una empresa una venta por despojos?, venderla barata para que ellos mismos la compren y se saquen el premio mayor.

Tenemos que tomar en cuenta que los tres meses inician desde el día que aprueban la petición y no desde el día que Kivari quiera, por lo tanto, el señor Kivari está jugando con los plazos legales para tener más de tres meses esto es, estarían suspendidos hasta aproximadamente abril 23 o 23 de mayo, o hasta que sepamos cuando presentaron la nota al Ministerio de Salud. Esto significa muchos meses sin materia prima propia de la actividad. ¿Es esto legal desde el punto de vista de los requerimientos legales y cumplimientos que tienen que realizar con la Dirección de Geología y Minas?, pues NO, no es legal puesto que hay una serie de reglamentos que tienen que cumplir y que se nota que no los han cumplido y con Rudín siendo juez y parte por medio del Colegio de Geólogos.

Analicemos que la materia prima propia de la actividad: De acuerdo a la ley de minas el expediente minero 21A, de la Dirección de Minas, conocido como Mina Bellavista a nombre de Compañía Minera Rio Minerales S.A., es nada menos y nada más que el mineral aurífero dentro del área de explotación o extracción otorgado en concesión minera. La materia prima es la roca que contiene el oro que de acuerdo a la concesión minera pueden extraer, y que de acuerdo a la Ley de Minas TIENEN que tener cuantificada desde hace mucho tiempo atrás, para eso tiene los reportes anuales presentados a la Dirección de Minas en donde por obligación TIENEN que tener presentadas las reservas de materia prima existente. Por lo tanto, podemos intuir que están faltando a la verdad al decir que no tienen materia prima para trabajar, puesto que por ley tienen que haberlo analizado desde la presentación del último informe anual de labores y no ahora, para salir del problema de tener gente laborando y no haber realizado el trabajo de cálculo de las reservas de mineral, o lo que es lo mismo el cálculo de la materia prima existente en la Mina Bellavista.

Notamos que existe una incapacidad Gerencial y una serie de mentiras creadas para tapar una realidad, no saben lo que están haciendo. Si hubiesen cumplido con las exigencias de la ley de minas, no tendrían este problema que dicen que tienen. Si es cierto de que tiene este problema de materia prima, tal como lo afirma Kivari, entonces es un indicativo de que fallaron con la Ley de Minas como Gerentes de esa Compañía por incompetencia y falta de prevención de

conocer cuanta es la materia prima existente antes de iniciar actividades aun sabiendo que desde 1998 ya había un cálculo de reserva por más de 40 años. Queda en evidencia y al descubierto la total incapacidad de los gerentes de esa mina si es que no están jugando al “tío vivo”, al no tener conocimientos mineros adecuados para llevar a cabo lo más simple de cualquier actividad extractiva, “cuanta es la materia prima existente para poder saber qué tipo de maquinaria emplear, cuanto tiempo va a durar la extracción de esa materia prima y que cantidad de oro tiene, para determinar si esa materia prima pagara por todos los gastos e inversiones realizadas. Entonces para invertir todo lo que metieron hace pocos meses en infraestructura mecánica.

Es evidente y notorio que el señor firmante Daniel Kivari, apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de la compañía Rio Mineral S.A. y representante Legal está faltando a la verdad al decir que no tienen materia prima, puesto que las reservas mineras presentadas en la Dirección de Geología dicen lo contrario, si tienen reservas de materia prima (Mineral). Lo que está haciendo con esta carta es tratando de maquillar un hecho innegable, quieren prescindir de personal y quieren utilizar mentiras para disimular el poco o ningún conocimiento que tienen de la actividad minera extractiva. No tienen la capacidad de hacer que la Mina Bellavista trabaje como debe ser y como la ley manda.

Siguen sin reunirse con los señores de COOPEMINERAL R.L., sabiendo que cada día que pase, la demanda los sigue hundiendo desprestigiándose más de lo que ya están y sin aportar la devolución a COOPEMINERAL y NO A LA UNCADA, del dinero que KIVARI TOMO del fraude y de la suplantación de identidad, perjudicando a esta cooperativa.

En conclusión:

- 1- El hecho de que no tengan reservas mineras, o como lo escriben Materia prima, es muy significativo pues han incumplido con los requerimientos legales establecidos en la Ley de Minas y sus Reglamentos.*
- 2- La carta presentada no tiene recibido del Ministerio de Trabajo, ¿Cuándo la entregaron?*
- 3- Kivari, Ogrizlo y su equipo dizque profesional nos están engañando, tal como ha ido sucediendo en el pasado y demostrado, por algo los tienen demandados en el juzgado penal por mas de \$350 mil dólares.*

Por lo tanto:

- 1- Solicito les pidan el recibido del Ministerio de Salud, y la nota de aceptación del ministerio de Salud.*
- 2- Solicito le pidan a la Dirección de Geología y Minas, de que como es posible que la mina Bellavista expediente Minero 21 A se quede sin materia prima (reservas mineras), puesto que si es*

así debieran de dar por terminada la concesión minera y castigar a los profesionales que faltaron a la verdad y que dijeron en un principio de que sí existían reservas mineras. ¿O será que están jugando con las palabras para engañar por medio de falsedades a La Municipalidad de Montes de Oro, al Concejo Municipal, las Asociaciones de Desarrollo y a la sociedad civil de este cantón?

3- Solicito Pedirle cuentas a Kivari de su engañosa participación, por medio de presentación personal y no de terceros al Concejo Municipal.

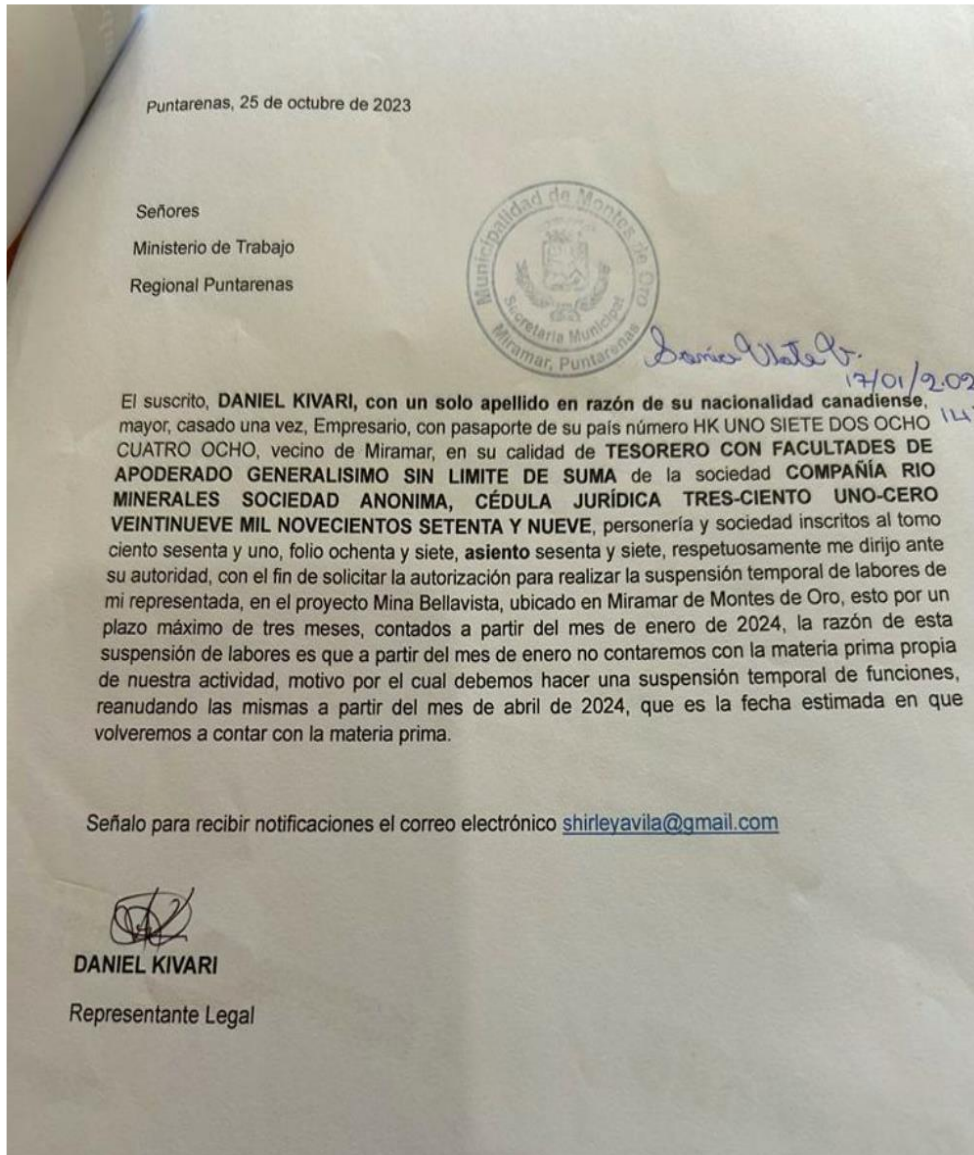
4- Que Kivari demuestre a este Concejo que esta trabajando en regla solicitándole el permiso laboral o bien se le denuncie a la DIRECCION DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERIA por estar al frente de una compañía que tiene trabajadores nacionales siendo él un ilegal. ¿Recuerden el accidente del plomo, Kivari nunca apareció y negó ser parte de BELLAVISTA, y ahora aparece como apoderado generalísimo sin límite de suma (Ver oficio adjunto), entonces, saquen sus propias conclusiones, por qué faltar tanto a la verdad?

4- Solicito se interpele al Geólogo Arnoldo Rudín a rendir cuentas por sus aseveraciones en este Concejo Municipal en donde se está demostrando con el documento que estoy adjuntando las aseveraciones que dio el 4 de noviembre en el Sala de Sesiones de esta Municipalidad.

*Finalmente, no es de recibo que algunos regidores se hayan prestado para seguirles el juego de que AQUÍ NO PASA NADA, sabiendo que realmente Kivari es responsable legal de la empresa, siendo un ilegal. Si algo sucede en BELLAVISTA y este Concejo Municipal se hace de la vista gorda ante de estas denuncias, ustedes colateralmente serán también responsables de lo que llegue a suceder cuando para esto están ustedes, además de mocionar y aprobar cosas, cuidar al ciudadano común de la calle de cantón.” **Hasta aquí la transcripción.***

Adjunta nota enviada por Kivari al MTSS, con copia recibida en esta Municipalidad.

S. O. N°195-2024
23-01-2024



Deliberación:

El regidor Ernesto Enríquez se pronuncia en relación a la nota y expresa que en cuanto a las aseveraciones del señor Muñoz con respecto a la empresa, no se va a referir porque eso es pleito entre él y la empresa, parece que algo hay por lo que se ha mencionado

de un lado y de otro. El regidor Enríquez manifiesta que al señor Muñoz le gusta enviar notas pero no le gusta venir al Concejo, es muy fácil tirar la piedra y quedarse en la casa. Sería mejor que viniera aquí y diera la cara, se está atacando al Concejo Municipal, no sólo es contra la empresa y no es de recibo que este señor venga a decir que algunos regidores están siendo permisivos. Que diga con nombres quiénes son. ¿Cuál es el miedo? Porque si este Concejo Municipal fuera permisivo aquí no se hubiera convocado a una sesión extraordinaria a la Compañía Río Minerales cuando sucedió lo del plomo y no se le diera atención a cada nota que llega que perfectamente se le podría dar por enterados como sucedía con otros concejos. El regidor Enríquez siente que la nota está mal redactada porque habla del Ministerio de Salud y según se entiende, esta entidad no tiene nada que ver con materia laboral, entonces no se sabe en qué sentido va la nota. Además, hay muchas áreas en las que el Concejo Municipal no tiene ninguna injerencia, como los asuntos laborales, pues este concejo no es el Ministerio de Trabajo. A este señor le pasan mal la información o está inventando porque en la visita que tuvieron el viernes en ningún momento les hablaron de 25 personas, sino de 10 a 15 personas. No se sabe de dónde sacó el dato este señor diciendo que son 25. El regidor Enríquez menciona que él señor Muñoz hace aseveraciones de que están de brazos cruzados o se hacen de la vista gorda cuando a la invitación fueron los compañeros Loghan Y Esmeralda. Y él fue uno de los que pidió que si en Febrero se hacen despidos, se haga de conocimiento ante este Concejo Municipal, la lista de cuántas personas fueron y quiénes fueron los despedidos. Para que en Abril que todavía está este Concejo Municipal, darle seguimiento a ver si esas personas van a ser recontratadas. El regidor Enríquez manifiesta que no es que se hacen de la vista gorda o que no les da la gana hacer nada, porque es muy fácil venir a ensuciar este trabajo y se dirige al señor Santos, esperando que esté viendo la transmisión, diciéndole que “mida muy bien las cosas que le dice al Concejo Municipal”, porque si la empresa no lo ha querido querellar, él si lo va a hacer, por difamar al Concejo. Y también le dice que ya que él es un líder comunal y trabaja tanto por este cantón, que lástima que no se ha visto en la lucha que

tienen contra EBI, ahí sí no se ha visto mover un solo dedo como gran vecino, preocupado por Montes de Oro. Al regidor Enríquez le gustaría saber por qué no les ha ayudado.

El presidente Municipal, Luis Montoya, hace un breve comentario mencionando que, en efecto en la nota enviada al Ministerio de Trabajo, no hay un recibido y vale la pena revisarlo. Al presidente le llama la atención una parte de la nota que es donde dice “ustedes colateralmente serán también responsables de lo que llegue a suceder cuando para eso están ustedes, además de mocionar y aprobar cosas, cuidar al ciudadano común de la calle del cantón”, pero está haciendo cuatro puntos de solicitudes que pide que el Concejo lo haga y para que el Concejo tome esos acuerdos hay que aprobarlos. Hay que tener un poco de prudencia porque él dice que el Concejo solo sirve para aprobar, pero al mismo tiempo está pidiendo que se aprueben cosas. Hay que ser más claro.

El Regidor Loghan Jiménez, menciona que este es un tema que aprovechando el tiempo, algunos le van a sacar punta, políticamente hablando. El Concejo Municipal fue invitado en pleno a una reunión, algunos no podían asistir por diversos compromisos, pero otros sí. Al final, se asistió porque no se vale creer en todo lo que se envía en notas, muchas veces con intenciones no tan buenas. Y como regidores municipales, la labor es ser vigilantes de que cualquier empresa haga las cosas como tiene que ser, con el discurso que es mejor ver y que no le cuenten. Los que estudian administración saben que lo que se va a hacer es una reingeniería en procesos de producción. Pasan de tener 3 mil toneladas mensuales de oro a 12 mil, con los nuevos equipos que tienen en instalación. Por eso no es de recibo decir que el canon solidario se va a ver perjudicado en las asociaciones de desarrollo y la misma Municipalidad. Al contrario, va a entrar más dinero porque van a producir más oro. Hoy día, la Mina Bellavista tiene 80 empleados y con esas máquinas que se están instalando, va a permitir pasar de 80 a 200 empleados, según lo explicado ahí. Mientras se hace ese cambio, habrá un espacio de acomodo de máquinas y además de eso, acompañamiento de aprendizaje para usarlas. Son máquinas que vienen de China, de hecho, hay varios chinos trabajando en el campo, mismos que capacitarán a los

empleados. Mientras se hace todo eso, van a suspender alrededor de dos meses a 15 empleados, pero al final pasan de 80 a 200 empleados. El Regidor Jiménez no entiende porqué hacer tanto caos si se va a incrementar la cantidad de empleados. Preocupado por los 15 trabajadores que suspenden, él consultó qué va a pasar con ellos porque en el campo hay mucho qué hacer. Se les presentó la propuesta que en lugar de despedirlos pueden pasarlos a hacer otras labores y ellos quedaron en valorar la propuesta. Al final del período de este Concejo se va a supervisar para ver si es cierto lo que están diciendo, porque a él no le gusta que le mientan y mucho menos al pueblo. Serán garantes de que esos 200 empleados sea gente de Montes de Oro, no extranjeros. Al final, el Regidor Jiménez le dice a Ernesto Enríquez, que no lo tienen en contra de EBI porque está de la mano de ellos, eso es claro.

El Regidor Robert Ramírez, en concordancia con el regidor Jiménez, piensa que la nota habla de alarmismo con respecto a los despidos. Una empresa que acaba de presentar planos aquí en la Municipalidad, pagando casi 4 millones de colones en permisos de construcción y en planos alrededor de 400 millones, de la ampliación de planta que están haciendo. El Regidor Ramírez, manifiesta que por todo eso, no es objetiva la fundamentación en la nota que presenta el señor Santos. Porque la empresa tiene en su disposición de producción que pagar el canon que ahorita está en 65 millones al año y que subirá arriba de 350 millones cuando empiecen a producir en el pico máximo. Por lo tanto, necesitarán más mano de obra dando aporte de desarrollo económico al cantón. Lo otro es que hay que ser garantes de que los procesos productivos se den adecuadamente. Cuando hubo una manifestación por parte de algunos trabajadores con respecto a unos tanques y la soldadura que se estaba usando, se le dio el debido proceso, se hicieron las pruebas y se garantizó que lo que se hacía en esos tanques era correcto según una empresa que llegó a hacer el estudio. El Regidor Ramírez, aclara que no es que el Concejo Municipal se está chupando el dedo y aclara que él no fue con los compañeros, pero está al tanto de lo que está sucediendo ahí. Agrega, además, que, para hablar y comer pescado, hay que tener mucho cuidado. Y es cierto, que, como regidores, son garantes de

las empresas que vienen a instalarse y los procesos productivos que vayan a darse, pero en cuanto a manifestaciones en la parte laboral, hay una instancia que se llama Ministerio de Trabajo y la Municipalidad no tiene ninguna injerencia en eso.

El señor Alcalde, Luis Villalobos, expresa que ya el Concejo lo recalcó, en cuanto a permisos de migración, la Municipalidad no tiene ninguna competencia y en el tema laboral le toca al Ministerio de Trabajo. Es importante ser vigilante de que las cosas se den a derecho. Una empresa de esas, lo menos que puede hacer es tener empleados indocumentados. Tal vez se pueda hacer una consulta al Ministerio de Trabajo, con respecto a que la nota enviada por Kivari no tiene ningún recibido, hay que ser vigilantes de que lo que se dice en el documento es cierto o es mentira. Lo que compete a la Municipalidad es que tengan los permisos y que estén al día con SETENA. Hay muchas situaciones que se dan en las empresas, a veces hay que quitar, otras hay que poner. Pero sería bueno pedir información en algunas cosas que se mencionan en la nota.

Conocida la nota, el Concejo Municipal toma los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°4.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente solicitud de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Acuerdo N°5.

El Concejo Municipal acuerda solicitar al Ministerio de Trabajo, sede de Puntarenas, copia de documento suscrito por la Compañía Río Minerales S.A, Cédula Jurídica 3-101-029979, donde se haga una solicitud para una autorización de suspensión temporal de labores en la empresa, de trabajadores de la Mina Bellavista. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°6.

El Concejo Municipal acuerda solicitar al Área Regional de Salud de Montes de Oro, copia o similar de documento recibido por parte de Compañía Río Minerales, en relación a una solicitud de suspensión temporal de labores de actividades productivas, basado en lo expresado por el señor Santos Muñoz en esta nota. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Acuerdo N°7.

El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Dirección de Geología y Minas, consultar si en caso de que una empresa solicite suspensión de actividades productivas, implique alguna responsabilidad que derive incluso, en la suspensión de la concesión minera que se le otorga a Compañía Río Minerales, S.A., Cédula Jurídica 3-101-029979, representada por el señor Daniel Kivari, Pasaporte N°HK172848. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°9

Se conoce nota de la Ing. Dayana Rojas Venegas, donde solicita lo que a la letra dice:

*“Por este medio, yo, Dayana Rojas Venegas, cédula 6-0391-0033, vecina de Miramar, Montes de Oro, en mi condición de administrada e integrante del Comité Oromontano Pro Ambiente, les solicito de la forma más atenta y respetuosa y con fundamento en los artículos 27, 33 y 41 de nuestra Constitución Política, que se conceda **respuesta escrita** a las siguientes preguntas, planteadas durante la Audiencia a la empresa Metales Procesados MRW S.A (Mina Bellavista), realizada el día jueves 21 de septiembre 2023, en Sesión Extraordinaria N° 93.*

1. *¿Qué tan legal es el uso de plomo en ese ambiente? O laboratorio? Deberían tener un laboratorio y protocolo más especializado? (Esther Matamoros Flores).*
2. *¿Cuándo vence el plazo para que la mina haga esas acciones correctivas? (Esther Matamoros Flores).*

3. *¿Cuál es la cuantificación del daño a la salud y ambiente que desde el punto de vista técnico la empresa ha informado a la Municipalidad y al Ministerio de Salud? ¿Mediante qué tipo de informes o documentos han acreditado la situación ocurrida? ¿Y cuáles son las medidas inmediatas que se tomaron en cuenta para atender esa situación? Por favor compartirnos esa documentación (Lic. Miguel Ernesto Carranza Díaz).*
4. *Según el Decreto Ejecutivo N° 38924-S del 12 de enero 2015 "Reglamento para la Calidad del Agua Potable", la calidad del agua para consumo humano a utilizar en todas las empresas (públicas o privadas) en las cuales se desarrollen procesos productivos (y en este caso específicamente por la naturaleza minera de la actividad y por el evento ocurrido) requiere controles operativos y programas ampliados y avanzados de control de la calidad del agua del Nivel Segundo y Tercero (N2 y N3) que incluyen los siguientes análisis físico-químicos:*
 - a) *N2: aluminio, calcio, cloruro, cobre, dureza total, fluoruro, hierro, magnesio, manganeso, potasio, sodio, sulfato y zinc.*
 - b) *N3: antimonio, amonio, arsénico, cadmio, cianuro, cromo, mercurio, níquel, nitrato, nitrito, selenio y plomo.*

¿El Ministerio de Salud en la inspección sanitaria realizada, ejecutó alguno de dichos programas y sus respectivos análisis a las fuentes de agua potable suministradas a los trabajadores afectados? ¿Qué valores se obtuvieron en esa ocasión? ¿Dónde podemos observar el historial de éstos análisis de control a lo largo de los últimos 3 años? (Ing. Dayana Rojas Venegas).

5. *El Ing. Rudín Arias indicó que cuentan con análisis físico-químicos de muestras de agua de los cuerpos hídricos situados en el perímetro de la empresa, que los mismos han sido realizados por un laboratorio certificado y contratado por Mina Bellavista. ¿Cuál es el nombre de dicho laboratorio? ¿Permitirían el acceso a dichos cuerpos de agua en sus puntos dentro de la empresa, para realizar la toma de muestras corriente arriba y corriente abajo (como control cruzado) y el respectivo análisis físico-químico por parte de otro laboratorio externo y acreditado en ensayos de éste tipo?*
6. *Según la Organización Panamericana de la Salud (PAHO), el plomo tiene una vida media estimada en la sangre de 35 días, en tejido suave de 40 días y en hueso de 20 a 30 años. Con la exposición crónica, la mayoría del plomo absorbido termina en hueso.*

¿Qué exámenes médicos complementarios se realizarán por parte de la empresa y el Ministerio de Salud, a los trabajadores que presentaron niveles anómalos de plomo en sus análisis de sangre? ¿De qué manera se le dará seguimiento al estado de salud de estos empleados de la Mina Bellavista, y principalmente, cómo se les compensará por la afectación recibida? ¿Asumirá la empresa Metales Procesados MRW S.A su responsabilidad cubriendo los costos por gastos médicos en los que tengan que incurrir

éstos empleados a futuro por los efectos a largo plazo de la exposición a plomo que sufrieron? (Ing. Dayana Rojas Venegas).

7. *¿Existe un informe detallado de la inspección realizada por Fabián Vindas, Gestor Ambiental de la Municipalidad de Montes de Oro? ¿Se puede acceder al mismo? ¿Se tomaron fotos y demás evidencias, cómo por ejemplo lo que está describiendo del túnel que estaba con toda la vegetación de hace unos tres años? (Lic. Siria Alán Gamboa).*
8. *¿Cuáles son las barreras de seguridad con las que cuenta el laboratorio en su diseño y cuáles estaban implementadas al momento del evento con plomo? (Ing. Dayana Rojas Venegas).*
9. *¿Desde cuándo sabían que se agotaba el fundente usado habitualmente y que iban a necesitar el reactivo con plomo para reemplazarlo? ¿Desde cuándo tramitaron el pedido del reactivo que iban a necesitar? (Ing. Dayana Rojas Venegas).*
10. *¿Fue notificado el personal del laboratorio respecto a este cambio en los reactivos, cuándo? ¿Este personal recibió alguna clase de capacitación con respecto a las medidas de seguridad, el uso, el almacenaje, el manejo, los procedimientos de emergencia y los efectos potenciales a la salud relacionados con un material peligroso? ¿Tienen el listado de participantes de tal capacitación en caso de haberse efectuado? ¿Qué entidad certificada les facilitó dicha capacitación en caso de haberse realizado? (Ing. Dayana Rojas Venegas).*
11. *¿Cuál es la preparación técnica de los empleados afectados en relación al uso y manejo de compuestos químicos peligrosos? ¿Nos compartirían la MSDS (Hoja de Datos de Seguridad de Materiales) del reactivo que contiene plomo en su formulación? (Ing. Dayana Rojas Venegas).*
12. *¿Cuál es el informe y pronunciamiento del Ministerio de Trabajo en toda esta situación? (Ing. Dayana Rojas Venegas).*
13. *¿Está dispuesta la empresa Metales Procesados MRW S.A (Mina Bellavista) a asumir un compromiso ESCRITO y público donde haga constar que no se volverá a utilizar el reactivo con plomo o materiales peligrosos similares que pongan en riesgo la salud e integridad de sus colaboradores? (Esther Matamoros Flores).*
14. *¿Qué herramientas o sistemas de alerta temprana para las condiciones de trabajo inseguras utiliza la empresa? ¿Cómo las ejecutó el departamento o encargado de Salud Ocupacional de la empresa, desde que se pidió el reactivo con plomo? (Ing. Dayana Rojas Venegas).*

Favor contemplar también en esta solicitud, las respuestas a las preguntas orales realizadas por el Licenciado Roberto Aguilar Rodríguez durante la audiencia, pues varias de éstas no fueron contestadas por los

representantes de la empresa que asistieron.” **Hasta aquí la transcripción.**

Deliberación:

El Presidente Municipal, Luis Montoya, aclara que esta nota debió haberse leído hace tiempo, pues llegó desde el 21 de Setiembre. Se le ha dado lectura porque mucho de lo consultado en el documento ya debe de tener respuesta. Hay unas consultas hechas a la empresa Mina Bellavista, otras al Ministerio de Salud y otras a la Alcaldía Municipal, propiamente a Fabián Vindas, Gestor Ambiental. Hay que verificar si ya están las respuestas, sobre todo en lo que compete a la Alcaldía y al Concejo Municipal. El Presidente Municipal, se disculpa por el tiempo que se tardó en dar lectura a dicha nota.

El señor Alcalde, Luis A. Villalobos Artavia, aclara que al trasladar la nota a la Administración, solo se da respuesta en lo que corresponde a esta Municipalidad.

En atención a nota, el Concejo Municipal procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°8.

El Concejo Municipal, acuerda trasladar nota suscrita por la Ing. Dayana Rojas, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para que se responda conforme a las competencias de este Concejo Municipal y las preguntas planteadas en este documento. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Acuerdo N°9

En atención a nota suscrita por la Ing. Dayana Rojas, el Concejo Municipal, acuerda trasladar una copia de dicho documento para que en el plazo de ley se dé respuesta a las consultas planteadas en este documento, conforme a sus competencias y

responsabilidades. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°10

De Dayana Rojas, se conoce nota, que plantea lo siguiente:

*“Por este medio, yo, Dayana Rojas Venegas, cédula 6-0391-0033, vecina de Miramar, Montes de Oro, en mi condición de administrada e integrante del Comité Oromontano Pro Ambiente, les solicito de la forma más atenta y respetuosa y con fundamento en los artículos 27, 33 y 41 de nuestra Constitución Política, que se conceda **respuesta escrita** a las siguientes preguntas, planteadas durante la Audiencia a la empresa Manejo Integral Tecnoambiente S.A., realizada el día jueves 02 de Noviembre 2023, en Sesión Extraordinaria N°97-2023.*

I. Preguntas para Ing. Alejandra Araya, Gerente de Manejo Integral Tecnoambiente S.A:

1. Según el informe brindado se reciben desechos provenientes de más de 30 municipios del país y varias empresas privadas, lo cual representa un incremento sustancial de residuos sólidos provenientes del GAM y cantones aledaños respecto a lo planteado inicialmente en el proyecto, propiciando una mayor contaminación atmosférica y por ende enfermedades respiratorias asociadas, tal como indican diversas investigaciones respecto a la exposición aguda o crónica a material sintético, polvo, sustancias químicas producto de los residuos orgánicos y lixiviados.

¿Cuáles son las medidas de mitigación adoptadas por la empresa frente a ese incremento en el volumen de residuos recibidos para evitar la afectación a la salud pública? ¿Este incremento se realizó de manera inmediata o paulatina?

2. ¿Qué tratamiento reciben las aguas residuales antes de ser vertidas en la Quebrada Matamoros? ¿Cuáles son los resultados de los análisis microbiológicos y físico-químicos en las muestras de agua a la salida de la planta de tratamiento de aguas residuales?

3. Podría por favor explicar al Concejo Municipal, la comunidad presente y vecinos que siguen la transmisión por redes sociales, ¿cómo se determina la vida útil del relleno sanitario? Así como ¿qué se observa en la siguiente fotografía que circula en diferentes chats cantonales y que fue tomada el día 03 de Octubre 2023 en horas de la mañana cuando se hacían denuncias por parte de los vecinos de diferentes localidades del cantón por malos olores ante SITADA y el número de Whatsapp facilitado por la empresa para reportes? ¿Cuál es la composición de la sustancia blanca que se observa cubriendo los desechos?



4. *¿Qué grosor tiene la capa de “cobertura alternativa” de cal, papel y agua que se utiliza para aislar los malos olores? ¿Con qué frecuencia se aplica ésta capa, por qué se prefiere sobre la aplicación de tierra?*

5. *¿En qué parte de la fotografía se observan las mallas o mamparas que deben colocarse para capturar los desechos y evitar que sean arrastrados por el viento durante el momento de vertido de desechos, por ejemplo?*

6. *Según el Protocolo Ambiental presentado por ustedes ante SETENA, se aplican microorganismos eficientes en los frentes de trabajo y las áreas cubiertas, para prevenir la generación de malos olores y proliferación de moscas y vectores. ¿Cómo mantienen vivos a estos microorganismos eficientes ante la presencia de la cal utilizada, sustancia conocida por su uso como desinfectante, es decir que eliminan a los microorganismos?*

7. *Según el D1-713-2006 debe existir un Plan de Gestión de Relaciones Comunes, cuyo responsable es el Departamento de Relaciones Públicas y Comunes, con dependencia directa de la Gerencia General de la empresa Manejo Integral Tecnoambiente S.A.*

Dicho plan en su eje de comunicación señala que el responsable debe contar con un listado de terceros interesados (con su respectiva información de contacto) y darle actualización constante a lo largo de toda la vida útil del proyecto y cierre técnico.

¿Pueden compartir ese listado de terceras personas interesadas y para efectos de actualizarlo, cuál es el procedimiento a seguir para que los miembros del Comité Oromontano Pro Ambiente, podamos ser incluidos y tomados en cuenta para futuras comunicaciones?

8. ¿Según criterio técnico, en la etapa actual del proyecto, con qué frecuencia se ejecutan las consultas sobre las inquietudes, expectativas y recomendaciones de los terceros interesados respecto a la actividad del proyecto?

9. ¿Cuándo se efectuará la próxima reunión abierta o pública para la comunidad? ¿Quiénes son invitados usualmente a esas reuniones y cuál es el canal de comunicación que se utiliza para hacer la convocatoria o invitación a todos los terceros interesados en participar?

10. ¿Qué tratamientos previos, mecanismos de reciclaje o separaciones específicas se dan a los residuos antes de la disposición final en el relleno? Además, ¿qué espacio dentro de las instalaciones del relleno sanitario se dispuso para la construcción del centro de acopio de residuos reciclables y reutilizables?

11. ¿Quién es el regente ambiental del proyecto? ¿Quiénes conforman la COMIMA asignada por la SETENA para dicho proyecto? ¿Cada cuánto se reúne esta comisión y dónde se pueden obtener sus informes?

12. ¿Cuál es la cantidad de mano de obra o personal de origen oromontano contratado desde el inicio del proyecto y hasta el día de hoy?

13. ¿Han realizado estudios de impacto social durante la fase de operación del proyecto? ¿Cuáles han sido los resultados?

14. ¿Existe el reglamento para el uso del canon solidario otorgado a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo?

15. ¿En cuáles centros educativos de la zona se ha desarrollado el proyecto participativo de separación y comercialización de desechos reciclables y reutilizables? ¿Cuántas giras educativas a las instalaciones de la empresa se han efectuado en colaboración con la estructura educativa de la región del Pacífico Central y Norte?

16. ¿En qué fecha se realizó el proceso de capacitación y organización para el proyecto de operación del centro de acopio de materiales reutilizables, reciclables o aptos para la elaboración de abono orgánico? ¿Quiénes asistieron a tal capacitación?

17. ¿Cuál fue el sistema de abastecimiento de agua que se definió para las familias residentes de "Punta de Plancha", en conjunto con la Municipalidad de Montes de Oro? ¿Cuál es la solución integral que se dio a la problemática vivida por estas familias, como parte del eje de colaboración planteado por la empresa?

18. Se menciona que la empresa cuenta con diferentes certificaciones ISO y Bandera Azul Ecológica (BAE), ¿cuándo fue la última auditoría externa que se le realizó al relleno para estas normas y programa? ¿Qué hallazgos y no conformidades se obtuvieron en esa auditoría? ¿Qué categorías del proceso recibieron certificación de las normas ISO y programa BAE?

19. ¿Cuál es el compromiso que adquiere la empresa Manejo Integral Tecnoambiente S.A. para gestionar de manera más eficiente los malos olores que según señalan los vecinos provienen del relleno sanitario? Además del número de Whatsapp para las quejas o denuncias de la población, ¿qué otro canal de comunicación se abrirá para ofrecer un mejor seguimiento o al menos brindar respuesta o informe a quienes presentan las denuncias? ¿Ante futuros reportes por malos olores, enviarán a algún representante de la empresa al sitio desde el cual se emita la denuncia, para hacer una verificación in situ del evento y no sólo una verificación remota por Whatsapp?

II. Preguntas para el Gestor Ambiental Municipal:

20. El día de hoy exactamente se cumple un mes de la denuncia puesta mediante el SITADA, trasladada a usted como denuncia ambiental 43257-2023, por “manejo deficitario de relleno sanitario” a raíz de los malos olores que se percibieron en diferentes comunidades del cantón el día Lunes 02 de Octubre 2023, desde las 07:00 am y hasta casi las 04:00 pm, con evidencia fotográfica de una cantidad importante de desechos expuestos al aire libre en el relleno sanitario.

En el oficio UGAM N° 034-2023 enviado el día miércoles 18 de Octubre 2023, usted indicó que la investigación iba a requerir más tiempo para recabar información, ¿cuánto tiempo más necesita para realizar los respectivos informes, actas, oficios, y en general cualquier elemento de prueba generado producto de la investigación de la denuncia?

Esto a modo de recordatorio debido a que el plazo establecido por Ley para la debida y oportuna respuesta, ya se venció y no es el objetivo tener que recurrir ante la Sala Constitucional a través de un Recurso de Amparo por No Respuesta.

21. En los últimos días se observa un incremento en el número de denuncias presentadas mediante la plataforma del SITADA, por la infracción de malos olores principalmente, en total entre los días miércoles 01 y jueves 02 de Noviembre se observan 5 nuevas denuncias de habitantes de diferentes localidades del cantón. ¿Cuántas de éstas denuncias se encuentran ya en investigación o se están integrando a la investigación mencionada en la pregunta anterior?

22. ¿Qué hallazgos e incumplimientos se detectaron durante la visita de Walter Zavala Ortega, Contralor del Ambiente, del Ministerio de Ambiente y Energía, en días anteriores al relleno sanitario? ¿Podría compartir el informe de dicha visita?

III. Preguntas para el Concejo Municipal:

23. En el Acta de la Sesión Ordinaria N° 69-16 (2016), se incluye el "Informe Final de Gestión 2003-2016" brindado por el ex-alcalde Álvaro Jiménez Cruz, en el cual menciona en el apartado de Proyectos en Proceso de Ejecución, en el punto 7 lo siguiente:

"7. Proyecto de mejoramiento de las casas y su obra urbanística de los lotes de las Familias de Barbudal, esto en coordinación con la Empresa Tecno Ambiente"

¿Se adquirieron ya los 12 terrenos prometidos en el Convenio para las familias de Barbudal o bien, se determinó algún plan de reubicación para ellos, de qué manera se mejoraron sus casas?

24. *¿Cuál es el dictamen o informe que ha facilitado la Comisión Especial para investigar los temas relacionados con el Relleno Sanitario Parque Ecoindustrial Miramar, de la empresa RABSA Manejo Integral Tecnoambiente? ¿En qué fecha se conformó dicha comisión? ¿Con qué frecuencia se reúne y dónde están disponibles las actas de esas reuniones?*

25. *¿Cuántas veces ha solicitado éste Concejo Municipal la activación de la COMIMA y ante qué instituciones o autoridades lo ha solicitado?*

26. *¿Por qué si el Alcalde y el Gestor Ambiental Municipal han asistido a las reuniones de la COMIMA, ninguno ha dado respuesta a los múltiples cuestionamientos realizados al respecto de ésta comisión en sesiones anteriores?*

27. *No es una pregunta sino una recomendación con respecto al contenido de la notificación de acuerdo tomado por el Concejo Municipal (Oficio N° 113-S.M-2023) invitando a la empresa a la Sesión Extraordinaria de hoy. En dicho oficio no se indica el objetivo de la convocatoria, es decir, a qué aspectos se debe referir la empresa exactamente, si bien es cierto se adjuntan las notas presentadas por dos ciudadanos, no se explica la dinámica a seguir por parte de la empresa y la participación ciudadana en la audiencia. Es importante incluir claramente estos puntos en notificaciones futuras, considerando principalmente que el Reglamento de Sesiones no es manejado por todos, y esta aclaración puede favorecer el aprovechamiento máximo de los tiempos de intervención de los participantes.*

IV. Preguntas para el Ministerio de Salud

28. *Según lo señalado por la Ing. Araya, ¿con qué frecuencia el Ministerio de Salud realiza análisis de control a las aguas vertidas desde el relleno sanitario hacia la Quebrada Matamoros? ¿Qué resultados se han obtenido en esos análisis microbiológicos y físico-químicos?*

29. *¿Se ha realizado algún estudio o investigación a nivel del Área Rectora de Salud de Montes de Oro, para determinar si hay mayor incidencia en casos de afectaciones respiratorias entre los pobladores o cualquier otro padecimiento, incluyendo salud mental?*

30. *¿Ha recibido el Ministerio de Salud alguna queja o denuncia por parte de los vecinos del cantón refiriendo a los malos olores provenientes del relleno sanitario de la empresa Manejo Integral Tecnoambiente? ¿Qué investigación se realizó al respecto y qué respuesta se ha dado a los pobladores?*

31. *¿Con qué frecuencia el Ministerio de Salud realiza inspecciones o visitas al relleno sanitario? ¿De qué manera se gestionan los hallazgos e incumplimientos que se puedan detectar?*

*Finalmente, por favor contemplar también en esta solicitud, las respuestas a las interrogantes planteadas en el oficio presentado por el Biólogo Marvin Mora Hernández, a raíz del cual se originó esta audiencia, pues la mayoría de las preguntas no fueron leídas al inicio de la audiencia, y tampoco fueron contestadas por la representante de la empresa a lo largo de la misma.” **Hasta aquí la transcripción.***

Una vez conocida la nota, el Concejo Municipal, procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N° 10

El Concejo Municipal, acuerda trasladar nota suscrita de la Ing. Dayana Rojas a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para lo que corresponda. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N° 11

En atención a nota suscrita por la Ing. Dayana Rojas, el Concejo Municipal, acuerda trasladar a la Administración una copia de dicho documento, para que, en el plazo de ley, se refiera a las consultas que dentro de sus competencias tenga que contestar. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO IV.- INFORME DE COMISIÓN

Al no haber, se omite este capítulo.

ARTÍCULO V – MOCIONES

INCISO N°11



MOCIÓN MUNICIPAL



PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO
REGIDOR PROPIETARIO MUNICIPALIDAD
DE MONTES DE ORO

ASUNTO: *Parques Infantiles Linda Vista y Urbanización Isabel (El Cañal)*

CONSIDERANDOS

PRIMERO: *Es deber de los fraccionadores de terrenos situados fuera del cuadrante de las ciudades y los urbanizadores, ceder al uso público las áreas destinadas a vías, parques y facilidades comunales, según los porcentajes que al efecto se establezca.*

Dichas áreas cedidas constituyen bienes de dominio público de administración municipal, por así disponerlos los artículos 40, 43 y 44 de la Ley de Planificación Urbana y 37 de la Ley de Construcciones N° 833 del 2 de noviembre de 1949, lo cual también ha sido comentado por esta Procuraduría en los pronunciamientos N° OJ-023-2003 del 14 de febrero de 2003 y C-380-2003 del 2 de diciembre de 2003.

SEGUNDO: *Las áreas destinadas a la recreación cumplen un importante papel en el desarrollo urbano, tal y como lo ha indicado la Procuraduría General de la República:*

"Su finalidad está directamente ligada al esparcimiento y recreación general, sobre todo de los futuros habitantes de la urbanización. Por tratarse de complejos constructivos que abarcan extensas áreas, requieren de espacios abiertos en los que las personas puedan retirarse a descansar, practicar deportes, jugar con sus hijos, y en fin, disfrutar de un ambiente adecuado para sus ratos de ocio." (Dictamen C-259-95, del 15 de diciembre de 1995).

Además, la importancia de un ambiente sano y equilibrado ha sido ampliamente reconocido por la Sala Constitucional al incluir dentro del ámbito protegido por el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado:

"este Tribunal ha sostenido en su reiterada jurisprudencia el derecho de todos a disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Este derecho fundamental (sic) se desarrolla, entre otros, en leyes como la de Planificación Urbana, que obliga al urbanizador al establecimiento de zonas que deben ser destinadas a parques y zonas verdes comunales. Cuando se trata de urbanizaciones establecidas bajo la vigencia de aquella ley, las áreas verdes previamente establecidas y aprobadas por la Municipalidad, cumplen con el fin específico de servir a la comunidad en la que se encuentra el terreno, pues el costo de esas áreas, por razones obvias, ha sido sufragadas por los vecinos, al pagar el precio del terreno donde han fincado sus viviendas, de ahí que su finalidad es servirles para el desarrollo integral de sus capacidades. (Voto N° 4332-2000 de las 10:51 horas del 19 de mayo de 2000).

TERCERO: *El parque infantil de Linda Vista se encuentra en un estado de abandono, con una necesidad imperante de renovar el planché, y al ser un bien de administración municipal incluye también el debido mantenimiento.*

S. O. N°195-2024
23-01-2024



CUARTO: *El parque infantil de la Urbanización Isabel (El Cañal) cuenta con el espacio idóneo y suficiente para la realización de una cancha de Volleyball de playa, a su vez los vecinos han expresado su deseo de contar con dicho espacio.*



POR LO TANTO, SE MOCIONA:

- 1- *Solicitarle a la Administración, de acuerdo con sus posibilidades, incluir en el Presupuesto Extraordinario 1-2024 un rubro de presupuesto para los parques de Linda Vista y Urbanización Isabel (El Cañal), enfocándose en los aspectos mencionados en la presente moción.*
- 2- *Que se dispense de trámite de comisión y se tome como acuerdo definitivamente aprobado.*

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Regidor Propietario

Municipalidad de Montes de Oro

Deliberación:

El Regidor, Loghan Jiménez, expresa que básicamente, en este parque de Urbanización El Cañal, unos vecinos le hablaron con la intención de traer la propuesta al seno del Concejo. Ellos quieren hacer una cancha de voleibol y fútbol playa. El terreno, a pesar de estar chapeado, está prácticamente abandonado y quieren que se incluya un presupuesto, no solo para hacer la cancha, sino también para darle mantenimiento. El parque es de hierro, se puede rescatar, es bueno. Lo otro es que en el lado este de la plaza de deporte de Linda Vista, existe un parque con unos árboles que pueden caer en cualquier momento, está peligroso. También hay una cancha de cemento que quieren restablecer pues fue hecha por la Junta de Educación hace treinta años. Era un salón, hoy día algunos niños y jóvenes la utilizan para recreación. La cancha está muy mal y sería bueno que se incluya en el próximo presupuesto para que se repelle, hacerla nueva, acondicionada para jugar basket. Había dos luminarias en total abandono, se llamó al ICE y ya se cuenta con canchas iluminadas.

El señor Alcalde, Luis Villalobos, manifiesta que efectivamente, con el parque de El Cañal se había quedado en llevar una arena y analizando el tema, no es mucho el presupuesto que se ocupa. Con respecto a los árboles en Linda Vista, se está coordinando con un vecino del lugar para que los corte y él se encarga de botarlos. Con respecto a la cancha de Linda Vista hay que ver el contenido presupuestario porque puede resultar más alto el costo, pero se va a analizar.

Conocida la Moción, se procede a tomar los siguientes Acuerdos Municipales:

Acuerdo N° 12

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente Moción de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N° 13

El Concejo Municipal, acuerda aprobar la presente Moción en todos sus extremos. Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N° 14

El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Administración Municipal, de acuerdo a sus posibilidades, incluir en el Presupuesto Extraordinario 1-2024, un rubro de presupuesto para los parques de Linda Vista y Urbanización Isabel (El Cañal), enfocándose en los aspectos mencionados en la Moción aprobada anteriormente. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO VI. - ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

Al no haber, se omite este capítulo.

ARTICULO VII. – INFORME DEL ALCALDE

Al no haber, se omite este capítulo.

ARTICULO VIII. - CIERRE DE SESIÓN

INCISO N° 12

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTE Y NUEVE MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS MONTOYA AYALA, DA POR CONCLUIDA LA SESION. -

U.L.....

Sonia Ulate Vargas
Secretaria Municipal

Luis Montoya Ayala
Presidente Municipal